



Factura: 002-002-000010310



20161701024000708

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701024000708

NOTARIO OTORGANTE:	24 NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE MAYO DEL 2016, (15.10)
COPIA DEL TESTIMONIO:	1
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS / SEBASTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-04-2015
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PAGINA EN BLANCO

0006455

PV



Factura: 002-002-000001557

20151701024P00595

PROTOCOLIZACION 20151701024P00595

DI - 2 - COPIAS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 14 DE ABRIL DEL 2015

OTORGA: NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

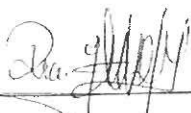
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 6

CUANTIA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ BUSTAMANTE Y PONCE S.A	REPRESENTANDO A TUSCANY BLOCKER LLC	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



0006456

PÉREZ
BUSTAMANTE
& PONCE

PBP

0000001

Quito, 13 de abril de 2015

Señora Notaria:

De conformidad con el artículo dieciocho de la Ley Notarial, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase protocolizar los documentos adjuntos a la presente, relativos al certificado de existencia legal de la compañía TUSCANY BLOCKER LLC, con su respectiva apostilla y traducción.

Una vez realizada la mencionada protocolización le solicito conferirme dos copias certificadas de la misma.

Muy atentamente,



Camilo Muriel Bedoya
Matrícula 17-2012-740

ESPACIO EN BLANCO

092 410 500
Tel: +593 7 393 7440 al 603
Av. República de El Salvador N38-50
Edif. "Milenio Blanco"
Casilla Postal: 17 01 763
pbplaw.com
Quito, Ecuador

Apostille

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document:

2. has been signed by Jeffrey W. Bullock

3. acting in the capacity of Secretary of State of Delaware

4. bears the seal/stamp of Office of Secretary of State

Certified

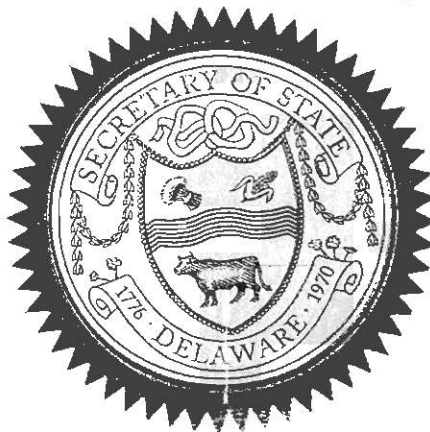
5. at Dover, Delaware

6. the fourteenth day of January, A.D. 2015

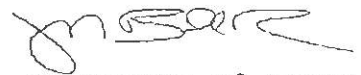
7. by Secretary of State, Delaware Department of State

8. No. 0537595

9. Seal/Stamp:



10. Signature:


Secretary of State



Delaware

PAGE 1

The First State

I, JEFFREY W. BULLOCK, SECRETARY OF STATE OF THE STATE OF DELAWARE, DO HEREBY CERTIFY THAT "TUSCANY BLOCKER, LLC" IS DULY FORMED UNDER THE LAWS OF THE STATE OF DELAWARE AND IS IN GOOD STANDING AND HAS A LEGAL EXISTENCE NOT HAVING BEEN CANCELLED OR REVOKED SO FAR AS THE RECORDS OF THIS OFFICE SHOW AND IS DULY AUTHORIZED TO TRANSACT BUSINESS.

THE FOLLOWING DOCUMENTS HAVE BEEN FILED:

CERTIFICATE OF FORMATION, FILED THE TWENTY-SECOND DAY OF MAY, A.D. 2014, AT 1:08 O'CLOCK P.M.

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE AFORESAID CERTIFICATES ARE THE ONLY CERTIFICATES ON RECORD OF THE AFORESAID LIMITED LIABILITY COMPANY, "TUSCANY BLOCKER, LLC".

AND I DO HEREBY FURTHER CERTIFY THAT THE ANNUAL TAXES HAVE NOT BEEN ASSESSED TO DATE.



5538372

150053122

You may verify this certification
at corp.delaware.gov/authver.sh


Jeffrey W. Bullock, Secretary of State
AUTHENTICATION: 2039653

DATE: 01-14-15

0006459



Factura: 002-002-000001556

20151701024D00525

0000004

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20151701024D00525

En la ciudad de QUITO el día 14 DE ABRIL DEL 2015, (14.56) ante mí NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME de la NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA, concurre(n), KATE RACHEL MULLEE LARA POR SUS PROPIOS DERECHOS portador(a) de la CÉDULA 7281004940, de nacionalidad BRITANICA estado civil SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S) Al electo identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mi presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicacion a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rubrica(s) es(son) AUTENTICA(S) - Una copia certificada de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaria


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME,
NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO
ESPACIO EN BLANCO



APOSTILLA

(Convención de La Haya de 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
2. El presente documento público
3. ha sido firmado por Jeffrey W. Bullock
4. quien actúa en calidad de Secretario de Estado de Delaware
5. y está revestido del sello/timbre de la Oficina del Secretario de Estado
6. Certificado
7. en Dover, Delaware
8. el 14 de enero de 2015
9. por el Secretario de Estado, Departamento de Estado de Delaware
10. No. 0537595
11. Sello/timbre: [sellado]
12. Firma: [firma ilegible]
13. Secretario de Estado, Delaware
14. Secretario de Estado

DELAWARE
El Primer Estado

Yo, Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado del Estado de Delaware, por el presente instrumento certifico que la compañía "TUSCANY BLOCKER, LLC" ha sido debidamente constituida de conformidad con las leyes del Estado de Delaware y se encuentra en buena situación de cumplimiento y tiene existencia societaria legal que no ha sido cancelada ni revocada hasta donde lo demuestran los registros de esta oficina, y está debidamente autorizada para realizar negocios.

Los siguientes documentos han sido presentados:

Certificado de constitución, presentado el 22 de mayo de 2014, a la 1:08 p.m.

Certifico, además, que el certificado antes mencionado es el único certificado registrado de la antes mencionada compañía de responsabilidad limitada, "TUSCANY BLOCKER, LLC".

Y certifico, además, que los impuestos anuales no han sido evaluados hasta la fecha.

[firmado] Jeffrey W. Bullock, Secretario de Estado

Autenticación: 2039653

Fecha: 01-14-15

5538372 150053122

[sello] Secretario de Estado, Delaware

Este certificado puede ser verificado en línea en corp.delaware.gov/authver.shtml

Kate Rachel Lara Mullee

Kate Rachel Lara Mullee

Traductora

C.I. 728104940

0006461

0000006



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES, COMERCIO E
INTEGRACIÓN



CREDENCIAL No. 14294.2013

DEPENDIENTE

NOMBRES: MULLEE KATE RACHEL LARA

LIC.CONducir:

Nro. PASAPORTE: 728104940

EMBAJADA DE GRAN BRETAÑA

MISION

FUNCIÓN:

HIJA DEL SR. PARICK MULLEE, EMBAJADOR DE
GRAN BRETAÑA EN ECUADOR

TIPO DE VIGRE

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Quito, a 14 ABR. 2015

Dra. Flor Ma. Rivadeneira Jácome MSc. **NOTARIA**
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO

El Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio e Integración solicita a todas las autoridades de la República, tanto públicas como privadas, brindar al titular de la presente credencial un trato preferencial y cortés así como respetar las inmunidades y privilegios de que goza acorde a su rango diplomático.

El titular debe ser tratado con el debido respeto y las autoridades adoptarán las medidas adecuadas para impedir cualquier atentado en su contra o contra su libertad o su dignidad.

Si el titular de esta credencial es de nacionalidad extranjera, el presente documento de identidad REEMPLAZA al PASAPORTE y es válido para todo trámite.

29419

Válido hasta el término de misión

Director de Ceremonial y Protocolo

ESPACIO EN BLANCO



Dra. Flor de María Rivadeneira Jácome

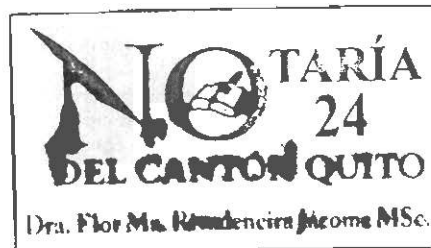
0000007

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO.- Conforme a la petición inicial del abogado Camilo Muriel Bedoya, profesional del derecho con matrícula diez y siete guion dos mil doce guion setecientos cuarenta del F.A.P.; yo, Doctora Flor de María Rivadeneira Jácome, Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito, protocolizo los siguientes documentos: Relativos al certificado de existencia legal de la compañía TUSCANY BLOCKER LLC., con su respectiva apostilla y traducción; contenidos en seis (6) fojas útiles incluida la que contiene esta razón.- P.V.

Quito, catorce de abril de dos mil quince



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME
NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: SE PROTOCOLIZO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LOS DOCUMENTOS QUE ANTECEDE.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A DOS DE MAYO DEL DOS MIL DIECISEIS.-LQ



DRA. FLOR DE MARÍA RIVADENEIRA JÁCOME

NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaria Vigésima Cuarta del Cantón Quito

